

El 1 de enero de 2016 entran en vigor la eliminación de la Tasa de Basuras y la reducción del IBI

Fecha de publicación: 16/12/2015 00:00

Descripción:

"Era un compromiso de este Gobierno Municipal intentar aliviar el gran esfuerzo fiscal que han estado realizando los ciudadanos y ciudadanas de Móstoles, debido a políticas que han estado de espaldas a la realidad económica y vida de los mostoleños", ha destacado el Alcalde, David Lucas.

Al estar vigentes las Ordenanzas Fiscales del año 2105 hasta el 31 de diciembre, desde el punto vista jurídico los recibos de la Tasa de Basuras se han seguido tramitando durante 2015, pero el próximo ejercicio ya no se remitirán a los domicilios.



Una vez que ha concluido el plazo para la presentación de enmiendas a las Ordenanzas Fiscales de 2106 y no habiéndose presentado ninguna alegación, han quedado definitivamente aprobadas por el Ayuntamiento de Móstoles las mencionadas Ordenanzas, en las que se incluyen la supresión de la Tasa de Basuras, y la reducción del tipo impositivo del Impuesto de Bienes Inmuebles (IBI) del 0,66 al 0,64, lo que repercutirá positivamente en los bolsillos de la ciudadanía mostoleña.

Las Ordenanzas Fiscales introduce la derogación de la Tasa de Basuras, que entrará en vigor desde el 1 de enero de 2016. Al estar vigentes las Ordenanzas Fiscales del año 2105 hasta el 31 de diciembre, desde el punto vista jurídico, los recibos de esta tasa se han seguido tramitando, pero el próximo ejercicio no se girarán los recibos de esta tasa.

"Este Gobierno Municipal tiene el compromiso de intentar aliviar el gran esfuerzo fiscal que han estado realizando los ciudadanos y ciudadanas de Móstoles, debido a políticas que han estado de espaldas a la realidad económica y la vida de los ciudadanos y ciudadanas", ha destacado el Alcalde, David Lucas.

Reducción del IBI

Otras de las medidas que también entrarán en vigor el 1 de enero del 2016 para aliviar la presión fiscal de las familias mostoleñas, será la rebaja del tipo impositivo del Impuesto de Bienes Inmuebles (IBI), cuyo tipo aplicable pasa desde el 0,66 hasta el 0,64.

Como ejemplo de esta rebaja, una familia con una vivienda cuyo valor catastral sea 55.000 euros ha pagado este año 257,21 euros en concepto de IBI y de Tasa de Basuras. Si no se hubiese realizado el ajuste fiscal que propone la Junta de Gobierno, tendría que pagar 278,39 euros en 2016. Con la bajada y eliminación pagará 251,78 euros, es decir, un ahorro de 26,61 euros, lo que supone un 10% de rebaja fiscal.

Para David Lucas, "era incomprensible que en momentos de tantísima dificultad, los gobiernos del PP incrementasen constantemente los impuestos, haciendo más difícil el devenir diario de tantas familias mostoleñas.

"Vamos a seguir trabajando, no solamente en la reducción y la rebaja de los impuestos, sino también en hacer posible que la fiscalidad en Móstoles sea más progresiva para que paguen más aquellos que más tienen y que reciban más aquellos que más lo necesitan. La política fiscal debe estar acompañada de una política de gasto, relacionada con las políticas sociales, de empleo, de sostenibilidad, de igualdad de oportunidades y sobre todo ayudando aquellos que más necesitan de la solidaridad y de la colaboración de todos", ha valorado el Alcalde.

Otras modificaciones que entrarán en vigor el 1 de enero

Asimismo, entrarán en vigor otras modificaciones como los límites a las bonificaciones por domiciliación a través del sistema especial de pago, con un límite de 70 euros de bonificación. Con esta modificación se pretende evitar que las bonificaciones de este tipo beneficien más a las empresas que a las viviendas habituales, por lo tanto se benefician así a las familias y particulares.

Otra de las medidas tiene que ver con la denominada "Mortis Causa" y el impuesto de plusvalías. La nueva Ordenanza amplía a la totalidad de beneficiarios estas bonificaciones, de tal forma que el próximo año todas aquellas familias cuya vivienda habitual tenga un valor catastral de hasta 70.000 (el 80% viviendas del municipio) tendrán una bonificación del 95% del impuesto de plusvalía, con la única condición de no vender la vivienda del cesante en los cinco años siguientes.

Igualmente, será eliminada la Tasa por prestación de servicio sanitarios y el pago de 50 euros en el Registro de parejas de hecho.